

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2013

VISTO:

El Expediente Nº 66.072/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 31/13 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE, solicita la Contratación, bajo la modalidad de Plazo Fijo, de la Sra. Olga Viviana HERRERA, en el cargo Categoría 7 del CCT – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Sector Jardín Maternal y Apoyo Escolar, para cumplir funciones de servicios generales, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, en el período comprendido entre el 1º de Abril y el 31 de Diciembre de 2013;

QUE la Sra. HERRERA se desempeñó satisfactoriamente en las tareas asignadas demostrando responsabilidad y compromiso;

QUE mediante Nota Nº 346/13 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia, informando que los honorarios de la Sra. Olga Viviana HERRERA ascienden a la suma mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 8.660,28) en concepto de remuneraciones brutas;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo de la Sra. Olga Viviana HERRERA por la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 8.660,28) mensuales en concepto de remuneraciones brutas, para cumplir funciones de servicios generales en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, en el período comprendido entre el 1º de Abril y el 31 de Diciembre de 2013;

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la Contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo de la Sra. Olga Viviana HERRERA (C.U.I.L. Nº 27-26506800-1), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, por la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 8.660,28) mensuales en concepto de remuneraciones brutas, para cumplir funciones de servicios generales en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, en el período comprendido entre el 1º de Abril y el 31 de Diciembre de 2013.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. – RECURSOS PROPIOS – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 10 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2013.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas Archivo (notificar a la interesada), Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario,

///



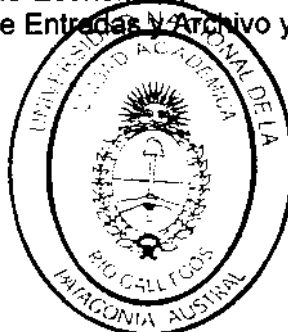


Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica,
Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

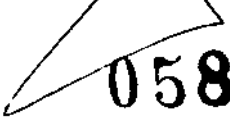

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº


058